

ANGOL, 20 FEB 2019

VISTOS:

A) Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 20 de diciembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo don Jorge Atton Palma, para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS – LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL”, Código BIP N° 40005075-0 por un monto total de M\$ 47.825.- (cuarenta y siete millones ochocientos veinticinco mil pesos).

B) Resolución Exenta N° 4057 de fecha 20 de Diciembre de 2018, del Gobierno Regional, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – 2018, suscrito con fecha 20 de Diciembre 2018, para el financiamiento del Proyecto “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS – LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40005075-0 por un monto total de M\$ 47.825.- (cuarenta y siete millones ochocientos veinticinco mil pesos).

C) El Decreto Exento N° 27 de fecha 09 de enero del 2019, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – 2018, suscrito con fecha 20 de Diciembre 2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo don Jorge Atton Palma, para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS – LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL”, Código BIP N° 40005075-0 por un monto total de M\$ 47.825.- (cuarenta y siete millones ochocientos veinticinco mil pesos).

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS – LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL”.

E) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS – LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL”.

2. Efectúese el llamado a Propuesta Pública para el proyecto "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS – LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/MHA/RDI/.
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Sepla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes